



DÑA ANA BELÉN AYUSO FERNÁNDEZ, DIRECTORA-GERENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en relación con el expediente **2023/00088**, que tiene por objeto el “**Servicio de cáterin para la alimentación de los internos del Centro Penitenciario de El Dueso y de los residentes de Centro de Inserción Social “José Hierro” en Santander**”,

CERTIFICA

PRIMERO. – Que, de acuerdo con las necesidades que se exponen en la Memoria justificativa del presente contrato, la prestación del servicio de alimentación a los internos dependientes del Centro Penitenciario de El Dueso y a los residentes de Centro de Inserción Social “José Hierro”, hace necesario recurrir a Recursos Humanos con experiencia suficiente y medios materiales adecuados para su transporte, medios de los que carece esta Entidad.

SEGUNDO. – Que, por esta razón, se exige la realización del mismo por medio de la contratación con el exterior.